EDUCACIÓN

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

orgullosamente conalep Jalisco

GOBIERNO DE JALISCO

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE JALISCO

BASES
DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPL-12/2017
"ADQUISICIÓN STAND EXPO MECÁNICA"

De conformidad a los artículos 1, 2, 3, 23, 24, 47, 55, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 1, 2, 13, 62, 64, 96 y 97 de su Reglamento, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, con domicilio en calle Salvador Vargas No. 3035, Fraccionamiento Paseos del Sol, Zapopan, Jalisco, con número telefónico 31 34 16 30; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública No. **LPL-12/2017,** para la **"ADQUISICIÓN DE STAND EXPO MECÁNICA"** y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado, se emiten las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Para los fines de esta CONVOCATORIA, se entiende por:

"CONVOCANTE"	:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.
"COMITÉ"	:	Comité de Adquisiciones de la Convocante
"DOMICILIO"	:	Salvador Vargas No. 3035, Fraccionamiento Paseos del Sol, 1ª. Sección A, Zapopan, Jalisco, C.P. 45079.
"LICITANTE"	:	Persona Física o Jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
"RUPC"	:	Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
"PROVEEDOR"	:	Participante adjudicado.
"LEY"	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
"REGLAMENTO"	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
"POLÍTICAS"	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	:	Licitación Pública No. **LPL-12/2017**, para la **"ADQUISICIÓN DE STAND EXPO MECÁNICA".**
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	:	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"		Unidad administrativa de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y contrataciones de los servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.

EL PRESENTE PROCESO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE RECURSO PROPIO Y CORRESPONDE A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 3621, QUE ABARCA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

1.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.

1.1. El presente **"PROCESO"** se refiere a la **"ADQUISICIÓN DE STAND EXPO MECÁNICA".**

1.2 Las proposiciones de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas) solicitadas por la **"CONVOCANTE"**.

2. FECHA, CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA.

2.1. **Fecha:** La entrega se los bienes licitados se realizará dentro de los 5 cinco días naturales a partir de la fecha de la notificación del fallo.

2.2. Lugar: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a entregar la totalidad de los bienes licitados, conforme lo solicitado en el **Anexo 1** de las presentes bases, Fiesta Guadalajara, ubicado en Av. López Mateos No. 610, Jardines de los Altos, Guadalajara, Jalisco.

2.3. **Condición**: El tipo de transportación será la que el participante seleccionado considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que el servicio objeto de esta Licitación, se entreguen en el lugar y plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. JUNTA DE ACLARACIONES

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones respecto a las bases de convocatoria o de los bienes o servicios requeridos en las mismas, *deberán presentar un escrito en formato libre*, dirigido al Comité de Adquisiciones de la **"CONVOCANTE"**, con los requisitos señalados en el **ANEXO 2**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La Junta se llevará a cabo a las 16:00 horas del día 06 de Junio del 2017, en el **"DOMICILIO"** de la convocante, donde se dará respuesta únicamente a las pregustas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo de formato sugerido del **ANEXO 2,** firmado por el **"LICITANTE"** o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 17:00 horas del día 05 de Junio de 2017 en el **"DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE",** o bien vía correo electrónico a la cuenta hector.aguilar@conalepjalisco.edu.mx, esto con el objeto de emitir las respuestas procedentes por parte de la **"Unidad Centralizada de Compras",** a través del portal de internet a más tardar el 07 de Junio de 2017.

NO SERÁ NECESARIO QUE SE CONVOQUE A LOS "LICITANTES" A LA JUNTA PARA EMITIR LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

Los interesados podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal de Conalep Jalisco www.conalepjalisco.edu.mx, y su versión escrita quedará a disposición de los **"LICITANTES"** interesados en el **"DOMICILIO"** de la convocante, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de la presentación de proposiciones

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar y/o especificaciones de los bienes o servicios a licitar y aclarar dudas de las bases de convocatoria. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases de convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

4.- PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"LICITANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **"COMITÉ"** serán válidas, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y del **"COMITÉ"**.

5.- REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratista, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier **"LICITANTE"** pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, siempre y cuando haya presentado el escrito referido en el **PUNTO 3** de las presentes bases de convocatoria.

Aquel **"LICITANTE"** que sea adjudicado deberá estar registrado y actualizado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en caso contrario, deberá solicitar su inscripción ante la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, en los términos del artículo 20 de la **"LEY"** y 20 del **"REGLAMENTO"**, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- TESTIGO SOCIAL

En esta "**LICITACIÓN**", no se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la "**LEY**" y artículo 80 del "**REGLAMENTO**", en tanto la Contraloría del Estado cree un Sistema de Testigos Sociales.

7.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES"

a) Entregar el escrito señalado en el **PUNTO 3** de las bases de convocatoria, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

b) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señalan las bases de esta "**LICITACIÓN**".

c) Entregar los documentos dentro de un sobre cerrado conteniendo sus proposiciones, que se mencionan en el **PUNTO 8.1.** de las presentes bases a convocatoria.

DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIÓNES.

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 diecisiete horas, del día 08 de Junio de 2017 dos mil diecisiete,** en la Coordinación Administrativa y de Recursos de la Dirección General del Conalep, ubicado en la calle Salvador Vargas # 3035; Fraccionamiento Paseos del Sol Zapopan Jalisco.

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará a los **"LICITANTES"** al acto de presentación y apertura de propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación.

b) Los **"LICITANTES"** que concurran al acto y deseen participar, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los **"LICITANTES"** ingresen a la sala.

c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"LICITANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

d) En el acto de presentación y apertura de proposiciones intervendrá el representante del Órgano de Control Interno y el representante de la Unidad Centralizada de Compras de la "**CONVOCANTE**".

e) **Los "LICITANTES"** interesados entregarán su SOBRE CERRADO en forma inviolable, conteniendo la Proposición Técnica y la Proposición Económica señalando claramente **Nombre del "LICITANTE"** y **Número de Licitación**.

f) Se procederá a la **Apertura del sobre** que contiene la Proposición Técnica y la Proposición Económica, haciéndose constar la **documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

g) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se **harán constar el importe** de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Unidad centralizada de Compras y del Órgano de Control Interno de la **"CONVOCANTE".**

h) Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Dicho dictamen deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la Unidad Centralizada de Compras, por el representante del área requirente, y por un integrante del "**COMITÉ**".

8.1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE

a) Original de Carta Proposición conforme al **Anexo 3.**

b) Original de Acreditación conforme al **Anexo 4.**

c) **Original de Proposición Técnica**, conforme al formato sugerido en el **Anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de la convocatoria.

d) **Original de Proposición Económica**, conforme al formato sugerido en el **Anexo 6**, que deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de su propuesta técnica.

e) **Escrito en formato libre donde el "LICITANTE" realice una declaración de integridad y no colusión**, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se obtendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

f) **Escrito en formato libre en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes** para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica

g) **Documento vigente emitido por el SAT,** en el cual se emita la **OPINIÓN POSITIVA** del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de su proposición.

h) **Fotocopia legible de un comprobante de domicilio** a nombre del "**LICITANTE**", (*Comisión Federal de Electricidad, teléfono o estados de cuenta bancarios*), no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas.

8.2.- CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES:

a) Los "**LICITANTES**" entregarán **1 UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable, conteniendo la Proposición Técnica y la Proposición Económica, firmada por su representante legal.

b) Deberá dirigirse al "**COMITÉ**", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"LICITANTE"** o en papel blanco sin membrete.

c) Toda la documentación redactada por el **"LICITANTE"** deberá ser presentada en **español**, excepto los anexos técnicos y folletos que podrán presentarse en idioma inglés acompañada de una traducción simple al idioma español.

d) El **"LICITANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

e) Toda la documentación que contiene el sobre con las proposiciones deberán estar firmada por el representante legal y preferentemente FOLIADA.

f) Los **"LICITANTES"** deberán presentar **una sola Proposición Técnica y una sola Proposición Económica.**

g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.

h) La Proposición Técnica deberá presentarse preferentemente de acuerdo al formato sugerido del **Anexo 5**, respetando cada una de las especificaciones contenidas en el **Anexo 1**, solicitadas por la "**CONVOCANTE**", ya que el incumplimiento de las especificaciones señaladas implicará ser acreedor a la pena de descalificación.

i) La Proposición Económica deberá presentarse preferentemente de acuerdo al formato sugerido del **Anexo 6,** indicando los precios en **Moneda Nacional**.

(Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la proposición ***no se aceptará ningún costo extra).***

j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"Unidad Centralizada de Compras"** opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

8.3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.

LOS SERVICIOS SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO PROVEEDOR.

a) El titular de la Unidad Centralizada de Compras de la "**CONVOCANTE"** deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos mínimos solicitados en el **Anexo 1,** de las presentes bases de convocatoria, quedando a cargo del área requirente la Evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitado.

b) Se utilizará el criterio de **Evaluación Binario**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

c) Si al realizar la evaluación de las proposiciones se encuentran dos o más "**LICITANTES"** que oferten el mismo servicio en igualdad de condiciones y cumplan con requisitos legales técnicos y económicos, el pedido o contrato se adjudicará conforme a lo establecido en el artículo 68 de la "**LEY**".

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su Reglamento. Además se atenderá a lo señalado en los artículos **52, 80 y 82,** de la **"LEY"**, así como los artículos 19, 47, 48, 49 y de más relativos de las **"POLÍTICAS".**

9. ACTO DE FALLO O RESOLUCIÓN

El contenido del fallo o resolución respectiva será publicada el **día 12 de Junio de 2017 dos mil diecisiete,** en el portal de Conalep Jalisco www.conalepjalisco.edu.mx, el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin.

Además la **"CONVOCANTE"** podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o bien proporcionar su

versión escrita en el "**DOMICILIO**" de la convocante, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La "**CONVOCANTE**" deberá dejar constancia de la publicación del fallo en el su portal, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo.

9.1 CONTENIDO DEL FALLO

a) Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomado en cuenta. Dicho dictamen deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, por un representante del área requirente y por un integrante del "**COMITÉ**".

b) Se relacionará los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación, así como de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes describiendo en lo general dichas proposiciones.

c) Contendrá el nombre de licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas los conceptos y montos asignados a cada licitante.

d) Se indicará el nombre, cargo y firma de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

10. FACULTADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, AREA REQUIRENTE Y EL REPRESENTANTE DEL COMITÉ.

Además de lo establecido por el artículo 24 de la "**LEY**", el **"COMITÉ"** tendrá las siguientes facultades:

a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las proposiciones, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"LICITANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la proposición o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **"LEY"**.

b) Adelantar o posponer las fechas de los diferentes actos y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "**LICITANTES**".

c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, dar vista al participante en los términos del artículo 72 del "**REGLAMENTO**".

d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "**COMITÉ**" considere que el **"LICITANTE"** no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.

e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar la "**LICITACIÓN"**, de conformidad a lo establecido en los puntos 11, 12, 13 y 14 de estas bases de convocatoria.

f) Podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el penúltimo párrafo del punto 15 y último párrafo el punto 16 de las presentes bases de convocatoria.

g) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases de convocatoria.

11. DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES".

El "**COMITÉ**" descalificará parcial o totalmente a los "**LICITANTES**" por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la **"LEY".**

b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.

c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.

d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para elevar los precios de los servicios objeto del presente licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga con el fin de obtener una ventaja sobre los demás "**LICITANTES**" y/o genere un perjuicio para la "**CONVOCANTE**".

e) Cuando la **"CONVOCANTE"** y el **"COMITÉ"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

f) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"LICITANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

g) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

h) Cuando la "**CONVOCANTE**" llegara a comprobar que la información contenida en la propuesta es contradictoria o falsa.

i) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las bases de convocatoria y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios requeridos.

j) La falta de cualquier documento solicitado.

k) Cuando el "**LICITANTE**" presente condicionantes y/o cualquier condición diferente o contraria que modifique la proposición y los requerimientos de las bases de convocatoria

l) Si se comprueba que el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.

m) Si el **"LICITANTE"** establece comunicación con el **"COMITÉ" o la "CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su proposición técnica o económica, de la presente licitación.

n) Cuando el **"LICITANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la "**CONVOCANTE"** en caso de que esta última decida realizar visita.

o) Si se presenta una proposición cuyo importe sea en tal forma inferior, que se considera que el "**LICITANTE**" no podrá suministrar los bienes, por lo que incurriría en incumplimiento.

p) En caso de que se encuentre inhabilitado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien o servicio durante la licitación de estos.

12. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, TOTAL O PARCIALMENTE.

El **"COMITÉ"** podrá declarar parcial o totalmente desierto la "**LICITACIÓN**", o determinadas partidas de ésta en los siguientes casos:

a) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de la partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran lo bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

b) Cuando se declare desierta la "**LICITACIÓN**" o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la "**CONVOCANTE**", podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 72, fracción VII y VIII de la "**LEY**".

c) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna proposición en el acto mencionado en el **numeral 8.1 de las bases de convocatoria.**

d) Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las proposiciones cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, etc. y por lo tanto fueran inaceptables.

e) Si no se cuenta por lo menos con dos proposiciones que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases de convocatoria, mismas que serán susceptibles de ser analizadas técnicamente.

f) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica de las proposiciones, no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"LICITANTE"**.

g) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta **"LICITACIÓN"**.

13. SUSPENSIÓN DE LA "LICITACIÓN".

El **"COMITÉ"** podrá suspender parcial o totalmente la **"LICITACIÓN"** en los siguientes casos:

a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del "**COMITÉ**", se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el Comité o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso podrá determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar su efectivamente existe o no la irregularidad presumida.

b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de la presente "**LICITACIÓN**".

c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **"COMITÉ"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta **"LICITACIÓN".**

e) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

f) Cuando se detecte que las bases de convocatoria de la presente "**LICITACIÓN**" exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular de la "**CONVOCANTE**".

g) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES"**.

14. CANCELACIÓN DE LA "LICITACIÓN".

El **"COMITÉ"** podrá cancelar parcial o totalmente la **"LICITACIÓN"** en los siguientes casos:

a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios correspondientes.

b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la "**LEY**", se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los participantes podrá cumplir con el suministro de los servicios correspondientes.

c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

d) Cuando se detecte que las bases de convocatoria de la **"LICITACIÓN"** exceden a las especificaciones de los bienes que se pretende adquirir.

e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.

f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta **"LICITACIÓN"**.

g) Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no exista una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los **"LICITANTES"**.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** deberán constituir una garantía a favor de la **"CONVOCANTE"**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, de los bienes adquiridos, en Moneda

Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato y a más tardar el día de firma del mismo en el **"DOMICILIO"**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar a través de fianza, se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y contener el texto del **Anexo 7.** En el caso de que se expida cheque certificado y/o cheque de caja, este estará en depósito de la **"CONVOCANTE"** por seis meses más a la conclusión de los servicios y vigente a partir de la firma del contrato respectivo para garantizar el cumplimiento, calidad, defectos y/o vicios **ocultos,** en la prestación del servicio.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no cumpla con lo establecido en este punto, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE".**

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 84 de la **"LEY".**

16. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios solamente se celebrarán con aquellos proveedores que se encuentren inscritos y actualizados en el "RUPC" cuyo registro se encuentre vigente.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la "LICITACIÓN" y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas. (Art. 76 e la Ley).

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **cinco días hábiles** a partir de la notificación del fallo o resolución, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.

- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial del IFE o INE.**
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas, el poder deberá tener una vigencia no mayor a cinco años, salvo en el caso que el poder haya sido expedido con fecha anterior al 14 de septiembre de 1995 (artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, manifestando que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los **"PROVEEDORES"**, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.
- Fotocopia de la Cédula Fiscal.
- Fotocopia de comprobante de domicilio fiscal.
- Fotocopia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Original de la Fianza conforme al **Punto 15** de esta CONVOCATORIA.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, **dentro de los 06 seis a los 11 días hábiles,** contados a partir de la fecha del fallo o Resolución, en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

Los **"PROVEEDORES"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial del IFE, INE o Cartilla del Servicio Militar).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **"LICITANTE"** que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados

El contrato regulado por la **"LEY"** podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; y
II. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el propio contrato (art. 88)

La rescisión del contrato se efectuará, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al **"PROVEEDOR"** de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere (art. 85).

La celebración de los contratos que se deriven de las licitaciones en las que no concurra el "**COMITÉ**", se sujetarán a lo que para tal efecto dispongan los titulares de los Entes Públicos donde se encuentren las Unidades Centralizadas de Compras, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 96 del "**REGLAMENTO**".

17. ANTICIPO.

En caso de ser necesario, se podrá autorizar el pago de uno o varios anticipos, siempre y cuando la suma del monto de éstos no exceda del 50% del monto total de la operación, para lo cual el adjudicado deberá garantizar la correcta aplicación del 100% de los mismo mediante las formas previstas en la presente "**LEY**".

18. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional, por transferencia electrónica a más tardar a los 5 cinco días hábiles siguientes de haber entregado la totalidad de los bienes contratado de la presente **"LICITACIÓN"**, para lo cual deberá expedir la factura correspondiente, con los datos fiscales de acuerdo al artículo 29A del Código Fiscal de la Federación.

La factura original deberá ser firmada por el área requirente, con el sello correspondiente de la Dirección General, en la cual manifestará de haber recibido el servicio a entera satisfacción. Asimismo deberá enviar los archivos xlm y pdf al correo electrónico facturas@conalepjalisco.edu.mx.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** presente factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se estará aplazando, sin responsabilidad para la **"CONVOCANTE".**

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, el

"PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"**, las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga.

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en las bases de convocatoria, será resuelta por la "**CONVOCANTE**", con apego a la **"LEY"**.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

Los proveedores serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes o servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubiera incurrido en los términos del contrato.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo de los bienes o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases de convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**.

21. SANCIONES.

Serán las que apliquen de conformidad con los artículos 116 al 118 de la "**LEY**" y Título quinto Capítulo I del "**REGLAMENTO**".

21.1 Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los servicios objeto de la presente licitación y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **21.2**.

c) En caso de entregar los servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

d) En caso de incumplimiento del "**PROVEEDOR**", éste deberá reintegrar los anticipos que en su caso se hubieran otorgado más los intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley

de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

e) Cuando el "**PROVEEDOR**", varié o modifique en todo o en parte las características de alguno de los servicios ofertados.

f) Que el "**PROVEEDOR**" no entregue los servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o pedido.

g) Cuando el "**PROVEEDOR**" se retrase en la entrega de los servicios y no haya solicitado prorroga.

h) Cuando el "**PROVEEDOR**" no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas en el punto 27 de las presentes bases.

i) En cualquier otro caso señalado por el Artículo 88 de la "**LEY**".

21.2 PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios **que no hayan sido** recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DIAS DE ATRASO HÁBILES	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 03	3%
DE 04 HASTA 06	6%
DE 07 HASTA 10	10%
DE 11 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA **"CONVOCANTE"**	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **"CONVOCANTE".**

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El **"PROVEEDOR"** contratado asumirán la responsabilidad total, en caso de que al prestar los servicios a la **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar el servicio contratado, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE".**

Así mismo, se responsabilizan de los daños y perjuicios ocasionados al **CONVOCANTE,** en el desempeño de su trabajo, causados por negligencia, dolo o mala fe.

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"** a efecto verificar la información manifestada en su proposición (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **"PARTICIPANTES"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **"PROCESO"** si el comité así lo determinara bajo causas justificadas.

Zapopan, Jalisco; a 1 de Junio de 2017.

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPL-12/2017
"ADQUISICIÓN DE STAND EXPO MECÁNICA".

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS

Partida Única	**STAND CONALEP PROMOCIONAL** Elaboración de diseño y construcción de stand en medida de 6 por 3 metros, para evento Expo Mecánica Automotriz Internacional 2017, en calidad de renta. **Especificaciones:** **1**.- Construcción en sistema tipo octanorm a base de postes de aluminio y largueros de aluminio tipo octanorm. **2**.- Altura de 3.50 mts. **3**.- Curvas de aluminio para colocar imágenes impresas en vinil a alta resolución. **4**.- Mampara de melanina de 1 mts por 2.40 mts de altura. **5**.- Ajustes de mampara. **6**.- Counter de 1 frente x .60 fondo x 1 mts de altura dos piezas. **7**.- Iluminación 3 lámparas tipo HQ y 2 contactos dobles eléctricos de uso rudo. **8**.- Forrado de mamparas con vinil gráfico impreso de alta resolución. **9**.- Entrepaños para exhibición de tableros de trabajo.

ANEXO 2
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPL-12/2017
"ADQUISICIÓN DE STAND EXPO MECÁNICA".

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES:

1. Presentar escrito en formato libre dirigido al Comité de Adquisiciones de la **"CONVOCANTE"**, expresando el interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero.
2. En el escrito referido deberá contener, nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado.
3. Nombre del representante legal, en el caso de contar con uno.
4. Anotar el REGRISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).
   En caso de no contar con el registro, presentar un escrito en formato libre donde MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en la actualidad no se encuentra inscrito en el RUPC y se compromete a registrarse en caso de resultar adjudicado.
5. Este documento deberá ser entregado adjunto a los cuestionamiento o preguntas correspondientes en el "**DOMICILIO**" de la convocante, o a través del correo electrónico *hector.aguilar@conalepjalisco.edu.mx*, con atención al Lic. Héctor Aguilar Delgado, Jefe de Proyecto de Recursos Materiales, a más tardar a las 17:00 horas del día 05 de Junio de 2017.

La "CONVOCANTE" no está obligada a plasmar las respuestas en el acta correspondiente, salvo que las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

En casos de ser necesario, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas

CUSTIONAMIENTOS CORRESPONDIENTES:

Atentamente,
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPL-12/2017
"ADQUISICIÓN DE STAND EXPO MECÁNICA".

"COMITÉ" *DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE JALISCO.*

P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en el LICITACIÓN PÚBLICA, No. LP-12/2017, relativo a la adquisición de **"STAND PARA EXPO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTERNACIONAL 2017".**

Yo_____en mi calidad de Representante Legal de **"LICITANTE"**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el **Anexo 4**, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. **HEMOS LEÍDO, REVISADO Y ANALIZADO CON DETALLE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE "PROCESO", PROPORCIONADOS POR LA "CONVOCANTE", ESTANDO TOTALMENTE DE ACUERDO.**

2. **MI REPRESENTADA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS BIENES DEL PRESENTE "PROCESO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES EN QUE ME FUERAN ACEPTADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y CON LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

3. **HEMOS FORMULADO CUIDADOSAMENTE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, CONSIDERANDO LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES, QUE PUEDAN INFLUIR. LOS PRECIOS SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN TODOS LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE ORIGINEN DESDE LA ELABORACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA SU RECEPCIÓN POR PARTE DE LA "CONVOCANTE" POR LO QUE ACEPTAMOS TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES AHÍ ESTABLECIDAS.**

4. **SI RESULTAMOS FAVORECIDOS EN EL PRESENTE LICITACIÓN, NOS COMPROMETEMOS A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DE LOS DÍAS 06 A LOS 11 HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y A ENTREGAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE LICITACIÓN.**

5. **MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

6. **EXPRESO MI CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL CASO DE SALIR ADJUDICADO, LA "CONVOCANTE" PUEDA RETENER Y APLICAR LAS CANTIDADES QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, DE LOS IMPORTES QUE LA "CONVOCANTE" DEBA CUBRIR POR CONCEPTO DE PAGO DE FACTURAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA GARANTÍA QUE DEBAN OTORGAR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 15 DE ESTA CONVOCATORIA.**

Atentamente,
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 4
ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPL-12/2017
"ADQUISICIÓN DE STAND EXPO MECÁNICA".

"COMITÉ" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición del presente proceso, a nombre y representación de (**"NOMBRE DE LA EMPRESA"**), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:
Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo:* **(en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)**
Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐ **Grande** ☐

Tipo de empresa: **Comercializadora** ☐ **Productora** ☐ **Servicio** ☐ **Local** ☐

Nacional ☐ **Int.** ☐

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPL-12/2017
"ADQUISICIÓN DE STAND EXPO MECÁNICA".

"COMITÉ" *DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO.*

P R E S E N T E.

Partida Única	[redacted]

Yo (_____) en mi calidad de Representante Legal del **"LICITANTE"**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el Anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en el plazo y en el lugar señalado.

_____

Nombre y firma del "LICITANTE"
o Representante Legal

ANEXO 6
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPL-12/2017
"ADQUISICIÓN DE STAND EXPO MECÁNICA".

"COMITÉ" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E.

Partida Única	[redacted]

SUBTOTAL	
I.V.A.	
GRAN TOTAL	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tiene una vigencia de 30 días naturales y son especiales a Gobierno.

Nombre y firma del "LICITANTE"
o Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")* CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. ____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE JALISCO, OTORGUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 AL 283 Y 178; Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.